

JEREMY BENTHAM

Bentham refiere que las personas sirven a los privilegios de una minoría. En cuanto a los derechos naturales, Bentham señala que es ficticia la afirmación de que los hombres nacen libres e iguales, va más allá y dice que realmente nacen sometidos y desiguales. Dice que es contradictorio que haya derechos subjetivos absolutos (incluido el de propiedad) y por otro lado, las leyes para asegurar su ejercicio. Ello en atención a que la existencia de un gobierno y una ley implica limitar el alcance de los derechos.

Critica también la teoría del contrato originario, por tener también carácter ficticio, así como su fuerza vinculante, y es discutible por la aplicación a las generaciones posteriores. Ese criterio solo sirve para legitimar el carácter contractual del gobierno.

El principio de la utilidad implica que la actividad política y legislativa debe tener como objetivo el logro de la máxima felicidad para el mayor número de personas.

REFERENCIA:

Colomer, J. (1987). Teoría de la democracia en el utilitarismo (En torno al pensamiento político de Jeremy Bentham). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=26945>